

Resolución de 2 de octubre de 2025, por la que se amplía el nombramiento de asesores especialistas del Tribunal Calificador nº 3, del concurso-oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2024.

Por Resolución de 25 de septiembre de 2025 de la Universidad Politécnica de Madrid, se nombraron asesores especialistas de los Tribunales Calificadores del concurso-oposición libre para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral de la Universidad Politécnica de Madrid, convocado por Resolución de 12 de septiembre de 2024.

ESTE RECTORADO, en el ejercicio de las competencias que le confiere el artículo 65 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), a petición del Tribunal Calificador nº 3, ha resuelto nombrar a cuatro nuevos expertos que formarán parte del mismo en calidad de asesores especialistas y que a continuación se relacionan:

Tribunal nº 3:

- Gálvez Ruiz, Jaime
- París Lorenzo, Jaime
- Canteli Pérez-Caballero, David
- Montes Bajo, Miguel

Contra la presente Resolución y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, 2 de octubre de 2025

EL RECTOR,

Fdo.: Óscar García Suárez

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/4372-5245-7978G516AP4976	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	03/10/2025 13:59:52
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		